

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial—Tel. 6100

Jueves 26 de Julio de 1962

Núm. 167

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Clar, S. L., con domicilio social en León, calle del Paso, núm. 8, 2.º, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la preceptiva autorización para llevar a efecto extracciones de áridos en el cauce del río Torío y Bernesga, en término municipal de León, con destino a la venta al público.

Tarifa: Propone la de treinta (30) pesetas el metro cúbico, tanto para el suministro interno como para el externo de la localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Base 7.ª de la O. M. de 17 de Octubre de 1930, a fin de que dentro de los quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan, cuantas personas se consideren perjudicadas con la tarifa propuesta, formular escrito reclamación en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, o bien por conducto de la Alcaldía de León.

Al mismo tiempo se hace saber que, no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 19 de Junio de 1962.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2865

Núm. 1190—97,15 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Francisco Mollera Fondón, vecino de Precendi, Ayuntamiento de Amieva (Oviedo), y D. Virgilio Navarro Garrido, vecino de Madrid,

calle del Marqués del Riscal, número 2, en competencia, solicitan la correspondiente concesión para aprovechar 1.800 litros de agua por segundo del río Sella, en término municipal de Amieva (Oviedo), y el aprovechamiento integral de la cabecera del río Sella y sus afluentes Ponga y Dobra, en los términos municipales de Ponga, Amieva y Cangas de Onís (Oviedo) y Oseja de Sajambre (León), respectivamente, con destino a producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Petición de D. Francisco Mollera Fondón

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de una presa que se emplazará en el río Sella, a unos 50 metros de la presa del molino de D. Ramiro Arguengo García. La coronación del vertedero de esta presa se proyecta a una cota que está 0,64 metros más baja que el mojón del kilómetro 131 de la carretera de Sahagún a Arriendas. Derivará las aguas a una cámara de toma provista de rejillas y a continuación en un canal en túnel con dimensiones mínimas de 1,50 metros de ancho por 1,80 metros de altura, llevando revestido la solera y laterales hasta 1,25 metros de altura, con capacidad para transportar 1.840 litros de agua por segundo, teniendo una longitud de 445 metros.

Termina este canal en una cámara de carga a la salida del túnel, que se trata de un ensanchamiento de éste; va provisto de cierre de compuerta de paso a la tubería de presión, así como también de un aliviadero que elimine los caudales que no utilice la turbina.

La tubería forzada se proyecta de palastro, soldada, de 0,8 metros de diámetro, acoplada en su final a una turbina sistema Francis, con capacidad para el caudal fijado.

La casa de máquinas se emplazará en la margen izquierda del río Sella, unos 40 metros aguas arriba de la

presa del molino de D.ª Juana Labre.

El salto que se proyecta utilizar es de 12,71 metros, que con un caudal de 1.800 litros por segundo se obtendrá una potencia de 303 C. V.

Petición de D. Virgilio Navarro Garrido

El proyecto consta de seis centrales, teniendo tres de ellas dos tuberías de presión.

CENTRAL SELLA I

Se proyecta una pequeña presa de tierra en el río de Soto, embalsando 523.000 m³, con coronación a la cota 831 m. A ella afluyen, en conducción rodada, el Alto Sella y el Alto Dobra, recogido en las Llorellas. La galería forzada tiene 2.202 metros de longitud. La tubería tiene 656,40 metros de longitud y diámetros 1,80 a 1,20 metros.

Por la margen izquierda del Sella se recogen los barrancos de Zalambal y Canalita con canal en túnel y tubería de presión, que llegan a un colector único con el salto anterior.

La central se sitúa 120 m. aguas arriba de la confluencia del Canalita con el Sella. El eje de los eyectores de la turbina está a la cota 386,70 m., dando un salto de 440,21 metros. El caudal previsto es de 7,5 m³/sg.

En la central se instalan dos grupos generadores, con turbina Pelton, cuya potencia unitaria es de 17.000 KVA.

CENTRAL SELLA II

La presa se coloca en el río Sella, unos 100 metros después de la confluencia del Canalita; su coronación está a la cota 382 metros. Es una simple presa de derivación.

El canal, capaz para 10,3 m³/s, se lleva por la margen izquierda con una longitud de 9.550,50 m. en nivel libre, llegando a la cámara de agua a la cota 373,372 metros. De ella parte una tubería de diámetros 1,70 a 1,55 metros y longitudes 271,50 y 249,50 metros.

Además se derivan 4 m³/s. del río Dobra a la cota 381,65 metros, que mediante un túnel sin presión se lleva a una tubería de 1,15 a 1,10 metros de diámetro y 681 de longitud, llegando al mismo colector de la tubería anterior, que resulta común a ambos saltos.

El salto bruto es de 216 metros y la potencia instalada en la central es de dos grupos de 15.500 KVA cada uno. La central se sitúa inmediatamente aguas arriba de la central de Camporriondi.

CENTRAL SELLA III - PONGA III

Este salto es también doble; deriva 20,8 m³/s. del Sella en Camporriondi, a la cota 161,100, y por galería de 3.925,40 metros llega a una cámara de la que parte una tubería de 2.400 mm. de diámetro y 97,75 metros de longitud. El desnivel bruto es de 48,70 metros, que permiten colocar en la central dos grupos de 5.000 KVA. cada uno.

Aprovecha también este salto las aguas del río Ponga, derivadas después del barranco Moro a la cota 201,200 metros. Los 11,2 m³/sg. se llevan por la margen derecha. La tubería tiene 1.700 mm. de diámetro y 167,54 metros de longitud. El salto bruto es de 88,60 metros y la potencia instalada es de dos grupos de 5.000 KVA. cada uno.

La potencia de esta central, que se sitúa en la confluencia del Sella y el Ponga, es de 20.000 KVA.

CENTRAL SELLA IV

La presa se sitúa 80 metros más arriba del Puente de los Grajos. Es, como las anteriores, una simple presa de derivación, con una compuerta vertedero y nivel máximo de agua 108.000 metros.

El caudal máximo de 36 m³/s. se lleva por un túnel sin presión en la margen izquierda, de longitud 5.180 metros. La tubería tiene un diámetro de 3,00 metros y 104,50 metros de longitud.

La central aloja dos grupos de 7.600 KVA cada uno.

La cota del nivel máximo en el canal de desagüe es la de 66,00 metros. El salto bruto es de 42,00 metros.

CENTRAL PONGA I

Tiene una misión reguladora, lo mismo que el salto Sella I. Para ello se prevé una presa de 32 metros de altura en perfil gravedad de 0,05 y 0,76. El aliviadero permite evacuar 60 m³/s. La máxima cota de servicio es la 771,50 metros, embalsándose 600.000 m³.

Por un túnel de carga de 4.050 metros se lleva el caudal de 7,2 m³/s. a una chimenea; de ésta parte una tubería de diámetros 1.800 a 1.500 mm. y longitud 888 metros.

La central lleva dos grupos Pelton de 14.500 KVA cada uno. El salto bruto es de 394,50 metros; el caudal de desagüe tiene su solera a 374,70 metros.

CENTRAL PONGA II

Se deriva el río Ponga a la cota 362,50 metros por una pequeña presa situada junto al molino. El túnel sin carga, de 7.006,40 metros de longitud, es capaz para 10 m³/s. Va por la margen izquierda, así como la tubería de diámetros 1,70 y 1,50 metros y longitud 256,70 metros. Se instalarán dos grupos de 8.000 KVA.

La central se coloca asimismo en la margen izquierda, inmediatamente aguas arriba del desagüe del barranco Moro.

La potencia del conjunto de estos saltos será de 141.200 KVA, o sea 112.960 Kw., estimándose la producción de año y medio en 345.000.000 Kw-h.

Se solicita la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras, la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa y la imposición de servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo y en el de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en las Alcaldías de Ponga, Amieva y Cangas de Onís (Oviedo) y Oseja de Sajambre (León) y en esta Comisaría de Aguas (Plaza de España, número 2. 2.º Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente y proyectos de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 26 de Junio de 1962. — El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.

3035 Núm. 1185.—609,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario de los ejercicios de 1959-1960 y 1961, las de administración del patrimonio, y caudales, así como las de presupuestos extraordinarios.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los intere-

sados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 5 de Julio de 1962.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

3045

Ayuntamiento de Sobrado

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sobrado, 3 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible).

3017

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Este Ayuntamiento saca a pública subasta, la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cementerio, bajo el tipo de doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos.

El plazo para la ejecución de la citada obra es de cuatro meses a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos memorias, proyecto y demás, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, como garantía provisional dos mil ciento cincuenta y seis pesetas y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con arreglo al modelo que se adjunta, a partir del día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles también de once a una.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil del en que termine la admisión de pliegos y a la hora de las doce.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad,
vecino de provincia ...
....., provisto del carnet de identidad núm. expedido en
..... con fecha ... de
de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de fecha de
de así como de los pliegos de
condiciones facultativas y económico
administrativas que se exigen para
tomar parte en la subasta de las
obras para la construcción de un
cementerio en Santa María del Pá-
ramo y conforme en todo su conte-
nido, se compromete a llevar a efecto
dicha construcción, con estricta su-
jeción a los mencionados documen-
tos por la cantidad de
pesetas (en letra).

Santa María del Páramo a
de de 1962.

Santa María del Páramo, 10 de Ju-
lio de 1962.—El Alcalde, Saturnino
Francisco.

3097 Núm. 1183.—170,65 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Confeccionado y aprobado por este
Ayuntamiento el padrón general del
arbitrio sobre los perros, tasas sobre
carruajes y bicicletas y sobre tránsito
de animales domésticos por las vías
municipales, de conformidad con las
Ordenanzas respectivas, cuyos ingre-
sos han de nutrir en parte el presu-
puesto del año actual, queda de ma-
nifiesto al público en la Secretaría
municipal por plazo de quince días,
durante los cuales puede ser exa-
minado por los contribuyentes y
producirse por escrito las reclama-
ciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo no se
admitirá reclamación alguna y se
procederá a extender los recibos
para el cobro de dichas exacciones
dentro de los períodos de cobranza.

Fresnedo, 9 de Julio de 1962.—El
Alcalde (ilegible). 3072

Ayuntamiento de Corullón

En cumplimiento de lo acordado
por el Ayuntamiento de mi Presiden-
cia en sesión extraordinaria del día
ocho de Junio del año actual, en
virtud de expediente que se instruye
para la enajenación en pública su-
basta de la casa llamada de la Obli-
ga, en la calle de Campo de Río, y la
casa llamada de la Chaula, en el
barrio de San Pedro, propiedad
de este Ayuntamiento, con el fin de
utilizar el importe de su venta como
recursos que han de nutrir el presu-
puesto extraordinario para la cons-
trucción de un Grupo de cuatro Es-
cuelas y cuatro viviendas en el pue-
blo de Corullón, se abre información
pública por el término de quince
días para oír cuantas reclamaciones
puedan formularse, pudiendo ser
examinado dicho expediente en la
Secretaría del Ayuntamiento durante
el plazo reglamentario.

Corullón, 6 de Julio de 1962.—El
Alcalde (ilegible). 3049

Ayuntamiento de Valdesamario

En la Secretaría de este Ayun-
tamiento, se hallan de manifiesto al
público, por espacio de quince días,
en unión de sus justificantes y debi-
damente informadas, las cuentas
del presupuesto ordinario, corres-
pondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho
días siguientes, podrán formularse
contra las mismas, por los interesa-
dos, cuantas reclamaciones se esti-
men pertinentes.

Valdesamario, 7 de Julio de 1962.
El Alcalde Manuel Diez. 3091

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por la Corporación Mu-
nicipal el pliego de condiciones que
ha de regular el concurso de cons-
trucción de un puente sobre la Presa
Pérdida de la villa de Benavides,
queda expuesto al público durante
el plazo reglamentario para que
pueda ser consultado por cuantos lo
crean conveniente.

Benavides, 9 de Julio de 1962.—El
Alcalde (ilegible). 3059

Ayuntamiento de Villamegil

Fijadas las cuotas conciertos por
el arbitrio de carnes y bebidas para
el año en curso, las mismas se hallan
expuestas al público por plazo de
quince días, durante los cuales pue-
den ser examinados en Secretaría,
entendiendo que los no conformes
con las mismas, quedan sujetos al
cumplimiento de la Ordenanza que
regula la exacción del arbitrio, dán-
dose por concertados con la Admi-
nistración los no reclamantes.

Villamegil, 4 de Julio de 1962.—El
Alcalde (ilegible). 3071

Ayuntamiento de Villaquejida

Acordado por este Ayuntamiento
la modificación de la Ordenanza de
exacción municipal sobre prestación
personal y de transporte, conforme
dispone el art. 564 de la Ley de Régi-
men Local en su apartado a) y si-
guientes de dicho Cuerpo Legal, se
anuncia su exposición al público por
espacio de quince días para efectos
de reclamaciones.

Villaquejida, 10 de Julio de 1962.—
El Alcalde, José María Huerga. 3076

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Teodoro Santos Aladro, Juez
Comarcal sustituto de La Bañeza.
Hago saber: Que en este Juzgado
se tramita proceso de cognición nú-

mero 141/61, promovido por D. Ja-
cinto Alija Pérez, vecino de Luyego,
representado por el Procurador don
Jerónimo Carnicero Cisneros, contra
D. Enrique Santos Morán, vecino de
Palacios de la Valduerna, en el que
en trámite de ejecución de sentencia
he acordado por providencia de esta
fecha sacar a pública subasta por
término de veinte días los bienes re-
lacionados a continuación, sin suplir
la falta de títulos de propiedad en
cuanto a los inmuebles, a instancia
de la parte ejecutante, cuyos bienes
fueron embargados como propiedad
del demandado:

1.—Un caballo de seis y media
cuartas de alzada aproximadamente,
color rojo acardinado, de unos ocho
años; tasado en 4.000 pesetas.

2.—Un carro de labranza, para
una caballería, pintado de color
verde, en buen uso; tasado en 3.000
pesetas.

Estos bienes se hallan depositados
en poder del vecino de Palacios de
la Valduerna D. Gaspar Castro Ro-
dríguez, donde podrán ser exami-
nados.

3.—Una casa en Palacios de la Val-
duerna, que linda: a la derecha en-
trando, con calle de la Granja; iz-
quierda, con calle que termina en
camino que va a la Granja; fondo,
con huertas de Angel Pérez y Dionisio
Martínez, y al frente, con calle
de su situación en línea de unos diez
metros de fachada. Fue valorada pe-
ricialmente en 20.000 pesetas.

4.—Una viña en término de Pala-
cios al pago de «Matacaballo», de he-
mina y media de cabida, con 290
plantas aproximadamente; linda: al
Norte, Gaspar Castro Martínez; Sur,
Hros. de Manuel Vega; Este, Mateo
Martínez Alonso, y Oeste, Esteban
Luengo, tasada en 4.000 pesetas.

5.—Una finca rústica en el pago
de «Encina las Huertas», trigal, re-
gadía, de 626 áreas; linda: Norte, Sa-
turnino Monroy; Sur, Gaspar Luengo;
Este, Eudisia Nistal, y Oeste,
José y Bienvenido Marqués, tasada
en 1.000 pesetas.

Para celebrar el remate se ha se-
ñalado el día seis de Septiembre pró-
ximo, a las once horas, en la Sala
Audiencia de este Juzgado. Se ad-
vierte a los licitadores que para to-
mar parte en la subasta deberán
consignar previamente en la mesa
del Juzgado, o en el establecimiento
destinado al efecto, una cantidad
igual, por lo menos, al diez por cien-
to del precio que sirve de tipo para
la misma; no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras par-
tes del avalúo y podrá hacerse el
remate a calidad de cederlo a ter-
cero.

Dado en La Bañeza, a once de
Julio de mil novecientos sesenta y
dos.—Teodoro Santos Aladro.—El
Secretario, Emilio Pérez.

3195 Núm. 1186.—125,45 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada, en juicio de tercería de dominio que se sigue por los trámites de uno declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Nicanor Fernández Trigales Asenjo, representando a la Empresa «Minas Sorpresas, S. A.», domiciliada en Ponferrada, promovido en diligencias de ejecución de sentencia que se siguen en la Magistratura de Trabajo de León en autos número 18 de 1960 y en autos número 891 y otros de 1959, los primeros a instancia de D. Cándido Alonso Álvarez y cinco más desconocidos para la actora y los segundos a instancia de D. Antonio Valbuena González y cuatro personas, también desconocidos para la demandante, todos ellos contra don Antonio de Amilivia y Zubillaga, dictó providencia con fecha de hoy acordando la admisión a trámite de la demanda y el emplazamiento de los demandados.

En su virtud, se emplaza por medio de la presente a los demandados desconocidos de referencia, ejecutantes en los procesos que se siguen ante la Magistratura de Trabajo de León, para que en término de nueve días hábiles siguientes a la publicación de esta Cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Fidel Gómez.

2920 Núm. 1191.—112,90 ptas.

Cédula de notificación

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Ponferrada, a 28 de Mayo de 1962. El Sr. D. Manuel Álvarez Martínez, Abogado y Juez Municipal sustituto en funciones, de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 127 de 1962, a instancia de María Angeles Álvarez Rodríguez contra Amancia Sampayo Vila, mayores de edad, casadas, sus labores y domiciliadas en Ponferrada, El Bosque, sobre vejación, siendo parte el Sr. Fiscal municipal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Amancia Sampayo Vila, como autora de la falta de vejación expresada, a la multa de setenta y cinco pesetas en papel de pagos al Estado, imponiéndola ade-

más las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante y esposo, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Ponferrada, a 20 de Junio de 1962. — L. Alvarez. 2934

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramitan actas de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas en término municipal de San Emiliano, de esta provincia.

A) PUERTO DE ORUGO, que deriva las aguas del río Orugo, para riego de fincas, con cabida de unas nueve hectáreas y treinta y cuatro áreas.

B) PUERTO DE LAS TEMPAS, que deriva las aguas del río Orugo, para riego de fincas, de unas trece hectáreas y setenta y cinco áreas.

C) PUERTO DE COMANELLA, que deriva las aguas del río Luna, para riego de fincas de unas diez hectáreas.

D) PUERTO DE CASCAJAL Y MOLINO, que deriva las aguas del río Luna, para riego de unas tres hectáreas y media de fincas.

E) PUERTO DEL RANERO, que deriva las aguas del río Luna, para riego de un prado de hectárea y media y para accionamiento de una planta industrial dedicada a molino y producción de energía eléctrica, con consumo de quinientos litros por segundo.

F) PUERTO DE PRUNEDA, que deriva las aguas del río Luna, para riego de fincas, de unas cinco hectáreas de cabida.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 30 de Junio de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez Fernández.

2979 Núm. 1188.—133,90 ptas.

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río de La Fontona en término de la Vega de Robledo, del municipio de Sena, co-

nocidos con los nombres de los Puertos de La Fontona, del Requejo — el de Arriba —, del Ordóñez; de La Bargaña, del Requejo — el de Abajo — y de Subpedrazo y Vallín de Lao. Objeto de los aprovechamientos, riego de fincas y accionamiento de una planta industrial de molino y luz eléctrica. Terreno que se riega, diez y siete hectáreas y treinta áreas. Agua utilizada por el establecimiento industrial, cien litros por segundo. Requirientes, D. Maximino Suárez González y D. Antonio Diez Ordóñez.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular reclamación en esta Notaría durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 30 de Junio de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez Fernández.

2978 Núm. 1187.—94,90 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad para el día 28 de Julio del año en curso en primera convocatoria, y para el día 29 de los mismos en segunda, para cumplir el art. 53 de nuestras Ordenanzas, y si no se termina el día 29, poderla reanudar el día 30 de los mismos a igual hora.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y a la hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 11 de Julio de 1962.—El Presidente, Argimiro Rodríguez.

3214 Núm. 1192.—52,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

ANUNCIO

El día 29 de los corrientes, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar, en la Secretaría de esta Hermandad, la subasta de los pastos del Polígono que se arrienda en el pueblo de Regueras de Arriba.

Podrán acudir a la subasta cuantos señores acrediten la condición de ganaderos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Regueras de Arriba, 9 de Julio de 1962.—El Jefe de la Hermandad, N. Fuente.

3053 Núm. 1198.—44,65 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial